

DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 2751
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fechas que indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	0,5	07.07.2011		1,0
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	1,0	08.07.2011	08.07.2011	0
SANCHEZ TOLEDO ELENA	1,0	08.07.2011	08.07.2011	2,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEF. DEPTO. DE SALUD (S)
TANIA GALLARDO
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/Pcm.